

90

Ordinario suado de Junio de 1715  
Las Elecciones =

En la Min. Noble y Min. Real Ciudad de Murcia  
 Sala de las Cortes de la Corte de las suadas siete de Junio de mil  
 setecientos y diez, los Min. M<sup>tes</sup> señores Murcia, y Sumarona y de  
 bar Camilo Jordán, esacomer D. Jaspas Matias de Salazar Corredor  
 de esta Ciudad, D. Pedro andrés Jimenez, D. Alonzo Canchetas, el Conde  
 de Vallediz<sup>n</sup>, D. Juan Bantilla Ferro, D. Pedro de Torres, D. Juan  
 Lucas, el Conde de Villaleal, D. Ignazio Lomo, D. Franz<sup>co</sup> de Torres,  
 D. Lorenzo fultel D. Alfonso manivasa, D. Rodrigo Aleman, D. Diego  
 Zarzosa, D. Francisco Molina Alcala, D. Francisco del Villar, y  
 D. Juan de Cordova Rea =

Siendo sus albaros Patrizio serrano, Franz Aviles, Joseph Lopez  
 moras Jurados =

Yo se Carta del M<sup>do</sup> Sr. Salvador de Belche Co  
 misario Provin<sup>cia</sup> de Capuchinos en la Provincia de Valen<sup>a</sup> suya  
 en ella averuere y viene de mas, Suplicando a la Ciudad se sirva de per  
 mitir que el Convento de esta Ciudad se pueble de Religiosos de aquella  
 Provincia sacando los que lo tienen ocupado de la de Andaluzia que  
 fize personas de literatura y zelo al ser<sup>o</sup> del Rey = Mas como han  
 dolando Considerando que el privilegio de la Real Cedula del Rey de  
 en estos contornos, con el motivo de la Real Cedula del Rey de  
 Valencia por un M<sup>do</sup>. se sirviese de imponer su D<sup>o</sup> autor de  
 Conventos para que este Convento se agregase a la Provincia de  
 Andaluzia por los entres motivos que entonces ocurrieron, en Cui  
 virtud pasaron a ocupar los Andaluzes, y notemendo por aora la  
 motivo para dentro de tan publica necesidad. Acaso que en la  
 Real Cedula se suspenda aho. D<sup>o</sup> de lo demas que tienen enten  
 dido los Can<sup>o</sup> Comis. de Cortes =

Carta del Prou.  
de Capuchinos de  
Valen<sup>a</sup> =

Pollura en la  
Isla del Carnero =

Apertion de Juan Andres hacienda pollura en a Rendam<sup>to</sup>. por un  
 año en la primera tabla del Carnero de San Carmitenas, en proveo de  
 veinte ducados que satisface luego que se le conceda licencia para  
 cortar carne = Mas como la adm<sup>o</sup> quanto a suparen de  
 la corda se corra al pregon y entre a cortar de de luego, se Remate  
 el miercoles once del Cor<sup>te</sup> a las cinco de la tarde y  
 entraron los señores D. Diego Lazo Lazo y D. Antonio talen los  
 D<sup>os</sup> de Panaderia Leprou. el q<sup>o</sup> ane permiso que se le sigue con  
 lano<sup>o</sup>, de han un vasallo oficio de hijos que vienen de esta a las puertas =

Mem<sup>o</sup> de Panaderia

